



MAT: Concede prórroga en Sumario Administrativo que indica.

ALGARROBO, 25 .06.2014

DECRETO N° 2845

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 162 del año 2013, sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013, aprueba cuerdò N° 162.
7. D.A N° 4050 de fecha 13.12.2013, aprueba presupuesto Municipal año 2014.
8. D.A N° 1799 de fecha 11.06.2012, Modifica procedimiento de investigación sumaría a sumario administrativo. .
9. Oficio de la Srta. Fiscal al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A N° 728 de fecha 11.02.2014, ratifica y establece orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por la Srta. Fiscal en Sumario Administrativo mediante Oficio dirigido al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 26 de Junio 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 1799 de fecha 11.06.2012, en virtud de los fundamentos expresados en Oficio de la Srta. Fiscal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



**RAJUNA FRANCISCA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

JGF/PFMP/MRT/PMP/cdf

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)



**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE**